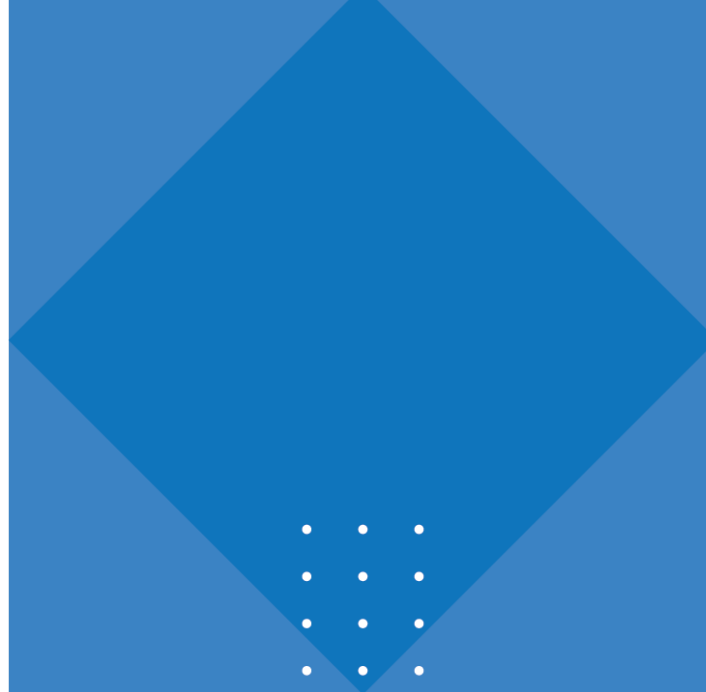




REGISTRO

REGISTRO Y/O EMISIÓN DEL COMPROBANTE DE SUCURSAL O LOCALES



REGISTRO Y/O EMISIÓN DEL COMPROBANTE DE SUCURSAL O LOCALES

Oficina Virtual

- Ingresar a la Oficina Virtual (<http://oficinavirtual.sar.gob.hn>) y pulsar sobre “Registro Tributario Nacional” y seleccione “Actualización de Establecimientos”, pulsar sobre “Agregar”, ingresar la información solicitada y pulse sobre “Salvar”.
- Posterior al registro del establecimiento o local en la Oficina Virtual, el Obligado Tributario debe obtener el Comprobante de Inscripción apersonándose a la Oficina de Asistencia al Cumplimiento con la documentación de verificación siguiente:
 - Original de la Tarjeta de Identidad (Representante Legal hondureño)
 - Original del Carné de Residente (Representante Legal extranjero)
 - Permiso de Operaciones de la Corporación Municipal o trámite de la solicitud presentada en la alcaldía (En caso de Establecimientos, Agencias o Sucursales).

Ventanilla de Asistencia al Cumplimiento

- Tarjeta de Identidad para Representante Legal hondureño (Original)
- Carné de Residente para Representante Legal extranjero (Original)
- Declaración Jurada de Inscripciones, Inicio de Actividades y Actualización al Registro Tributario Nacional Formulario SAR-410 A (Persona Jurídica o Comerciantes Individuales)
- Permiso de Operaciones de la Corporación Municipal o solicitud de tramite presentada en la alcaldía (Fotocopia).